

EL BALEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año V.

Palma Jueves 8 de Julio de 1886.

Núm. 1323.

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 5 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miercoles 5 t. Mahon por Alcadia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 5 t. Barcelona por Alcadia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcadia.—Miercoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 4 t. Barcelona por Alcadia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7'30 mañana, 2 y 4'30 (m.) t.—De Manacor a Palma 3 (m.), 7'30 m. y 5'45 t.—De La Puebla a Palma, 7'55 mañana y 5'55 t.—De La Puebla a Manacor, 7'30 m. y 5'45 tarde.—Tren periódico.—Días de mercado en Luca.—De Luca a Palma, 2 tarde.

ENTREGA DE LA ROSA DE ORO.

Hoy se ha celebrado en la Capilla de Palacio la solemne ceremonia de la entrega de la Rosa de oro dedicada por Su Santidad á la Reina-Regente de España.

A las nueve y media llegó á Palacio la comitiva que conducia la Rosa de oro desde la Nunciatura.

Abrian la marcha cuatro batidores, iba despues un coche de gala, un gentil-hombre y un mayordomo de semana, á continuacion un coche de respeto, luego otros cuatro batidores, y por último, un coche de gala conduciendo al obispo de Madrid, á quien acompañaba como grande de España el marqués de Molins, designado por S. M. para recibir en su nombre la rosa de oro.

Los honores tributados al obispo de Madrid en la carrera, han sido los de embajador extraordinario, cargo equivalente en la etiqueta, al de delegado pontificio.

La ceremonia dentro de la capilla ha comenzado á las diez.

Las galerías estaban llenas de gente, y dentro se apiñaban los madrugadores, sin dejar vacío el más pequeño espacio.

Vestido de pontifical, el obispo de Madrid-Alcalá ofició la misa rezada.

Bajo el dosel del trono veíase primero un sillón desocupado que corresponde solo al Rey, y al lado, en otro sillón, teniendo delante un reclinatorio, á S. M. la Reina Regente, vestida con traje negro de corte.

Frente á S. M. ocupan otros reclinatorios el cardenal Payá, en primer término, y despues, el Nuncio de Su Santidad.

S. A. la infanta Isabel estaba al pie del trono, y á S. A. seguian las damas de la Reina, los jefes de Palacio y los grandes de España y mayordomos que ocupaban el centro de la capilla.

En la nave izquierda de la iglesia se habian levantado dos tribunas que ocupaban el gobierno y el cuerpo diplomático, y detrás de estas tribunas estaba el público.

Antes de la bendicion comenzó la ceremonia de la entrega de la Rosa de Oro, colocada al lado del Evangelio durante la misa.

El notario de la Capilla dió lectura en latin del breve dirigido por Su Santidad al Obispo de Madrid, encargándole la mision de entregar á la Reina la Rosa de Oro.

Acto seguido S. M. acompañada de los jefes de Palacio señores marqués de Santa Cruz, duque de Medina-Sidonia y generales Blanco y Echagüe, se dirigió al altar, é hincada de rodillas ante el Obispo de Madrid, recibió de manos de éste la ofrenda de Su Santidad.

El oficiante leyó para la entrega la siguiente fórmula:

«Tomad de nuestras manos la Rosa que es damos, por comision especial de nuestro Santísimo Padre Leon XIII. Que esta flor sea signo del júbilo de la Iglesia militante y triunfante, porque la rosa, la más grata de las flores, simboliza la corona de la gloria eterna.

Sírvase V. M. aceptar este presente, y con el la divina gracia que el Padre Santo implora, plena y completa del Todopoderoso, que reina por los siglos de los siglos. Amen.»

S. M. besó la Rosa, y la entregó al señor marqués de Molins, volviendo á su sitio, donde permaneció asidas las manos á la ofrenda, todo el tiempo que duró el *Te-Deum* cantado inmediatamente por la capilla.

Terminado el *Te-Deum*, S. M. dió la Rosa al señor marqués de Molins, colocándose éste con la ofrenda en las ma-

nos á la izquierda del dosel del Trono.

En seguida leyó el señor cura de la Real Capilla, D. Francisco Gonzalez, el breve de Su Santidad en castellano, y continuó la misa, que terminó momentos despues.

La comitiva salió de la Capilla procesionalmente. Iban á la cabeza del cortejo el señor marqués de Molins con la Rosa de Oro en las manos, llevando á la derecha al cardenal Payá, y á la izquierda al nuncio de Su Santidad; detrás de la Reina Cristina, luego la Infanta Isabel, y despues las damas de la Reina, alta servidumbre de Palacio y grandes de España.

Entre las primeras hemos visto á las señoras duquesas de Fernan-Núñez, Medina de las Torres, Ahumada, Valmediano y Osuna, marquesas de Guadalest, Molins, Tástago y Miraflores, y condesas de Superunda, Guaquí, Heredia-Spínola, Torrejon, Puñonrostro, Villapaterna y alguna otra dama que sentimos no recordar.

De grandes de España recordamos á los señores duques de Fernan-Núñez, Baena, Tamames, Granada, Frias, Larroca; marqueses de Corvera, Miravalles, Ayerbe, Bárboles, Peñaranda, Aranda, Mina, Salamanca, Castel Moncayo y Roncali; condes de Casa-Valencia y de Guaquí.

La tribuna del cuerpo diplomático ha estado casi llena, viéndole en ella algunas señoras.

En la del gobierno estaban, en primer término, los ministros, menos el señor Sagasta, que anoche, despues de la sesion volvió á sentirse enfermo, y detrás, algunas distinguidas damas.

S. A. la archiduquesa Isabel con la princesa de Asturias y la infanta Maria Teresa han presenciado la ceremonia desde la tribuna.

Tambien ha ocurrido el obispo de Cartagena.

La solemnidad ha terminado á las once y media.

EXPROPIACION FORZOSA.

El proyecto de ley sobre expropiacion forzosa del Sr. Montero Rios, consta de cinco titulos divididos en secciones y articulos. El titulo 1.º comprende las disposiciones generales, aplicacion y desarrollo del art. 10 de la Constitucion vigente. Segun ellos, procederá la expropiacion forzosa ú ocupacion temporal de la propiedad inmueble cuando sean necesarias para la construccion ó el establecimiento de obras ó empresas de utilidad pública, reputándose tales las que tengan por objeto inmediato y directo el servicio comun, ya sean del Estado, de las provincias ó de los municipios, ó ya las ejecuten simples particulares con sus propios recursos y el auxilio oficial siempre que respecto á ellas se haga la declaracion de pública utilidad por razon del servicio ó mejora de interés comun á que se destinan.

Lo son igualmente las que hubiesen sido declaradas de pública utilidad por leyes especiales.

Para expropiar un finca ú ocuparla temporalmente sin permiso de su dueño, serán indispensables los requisitos siguientes, que convienen en el fondo con la legislacion actual: que la obra sea de las calificadas anteriormente que se declare la necesidad de la expropiacion ó de la ocupacion del todo ó parte de la finca de que trata, convenio ó justiprecio y pago ó depósito de su importe. El depósito en garantia podrá fijarse en determinados casos con la autoridad competente.

Si alguno por tanto, fuese perturbado en la posesion de una finca ó derecho

real de su propiedad sin los requisitos expuestos, podrá utilizar el procedimiento de los interdictos ante los tribunales ordinarios, para retener ó recobrar la posesion.

Tendrán derecho á ser directamente indemnizados y á intervenir en el expediente de expropiacion:

1.º Los que segun el registro de la propiedad, ó en su defecto el padron de riqueza, aparezcan como dueños ó poseedores á título de dominio de las fincas expropiables.

2.º Los que tengan inscrito ó anotado sobre ellas en el registro de la propiedad alguna servidumbre de usufructo, uso ó habitacion, hipoteca, censo ó cualquier otro derecho real, ó en defecto de inscripcion ó anotacion, vengyan siendo reconocidos por los dueños ó poseedores de la finca gravada, y

3.º Los arrendatarios que tengan tambien inscrito ó anotado su derecho en el Registro de la Propiedad.

Los que sin estar comprendidos en algunos de los tres números anteriores se considerasen perjudicados por cualquier concepto, por la expropiacion y explotacion que se tratara de llevar á cabo legalmente, conservarán espedito su derecho para reclamar contra quien corresponda, pero no podrán dirigirse contra el expropiante ni ser admitidos como parte legítima en el consabido expediente. Los que lo sean y no gocen de la plenitud de sus derechos civiles, serán representados por sus padres ó curadores) entendiéndose concedida la autorizacion judicial para contratar, siempre que se observen en el expediente las formalidades prescritas por la nueva ley y que se depositen, entreguen ó empleen con arreglo á derecho, las cantidades que hayan de ser producto de la expropiacion ú ocupacion.

Los desconocidos ó ausentes con ignorado paradero, serán representados por el ministerio público; el Estado, las provincias y los municipios, por las autoridades ó funcionarios á quienes correspondan.

Los perjuicios que las obras ó empresas de utilidad pública puedan causar, y no sean resultado inmediato de la expropiacion forzosa ú ocupacion temporal, no son objeto de la nueva ley, y su reclamacion en ningun caso producirá el efecto de suspender el curso del expediente, como no se suspende la transmision del dominio, debiendo comparecer el nuevo dueño en el estado que aquel aleance, bastando como prueba de su personalidad el pago de las rentas y contribuciones del trimestre siguiente á la adquisicion, á falta de otros justificantes. Cuando la finca ó derecho real que haya de expropiarse ú ocuparse se hallase en litigio, se considerará como parte legítima en el expediente al que esté en posesion de aquella, y en su defecto al administrador judicial, debiendo ponerse el precio á disposicion del tribunal competente.

Hay, por último, en este título una disposicion que dice así: «Cuando el expropiante ú ocupante sea un particular, ya para sí mismo, ya como contratista ó concesionario de la administracion, y la cantidad fijada en la contrata para expropiacion no pueda alterarse por los actos del contratista; podrá éste convenirse libremente con el dueño, si es tambien un particular, sobre el precio de la finca ó derecho real cuya expropiacion fuese necesaria para la ejecucion de la obra ó empresa, sin que en este caso tengan que someterse al procedimiento de la nueva ley, y sí á las prescripciones del derecho comun.»

El título II, que comprende del artículo 12 al 17, trata de las formalidades necesarias para declarar á una obra ó empre-

sa de pública utilidad, declaracion que compete á las autoridades administrativas, ya sea el ministro, ya la comision provincial, ya el Ayuntamiento, segun que se trate de obra ó empresa que interese á más de una provincia, á dos ó más municipios, ó á uno solo directamente, mediante la subvencion en todos ellos.

El expediente se encabezará con la instancia, el proyecto detallado de la obra y la Memoria en que conste la utilidad comun y los recursos que para obtenerla se cuenten. Sigue á esto una informacion amplísima, con la necesaria publicidad para oír toda clase de reclamaciones, y la informacion el fallo del ministro ó de la comision provincial ó del Ayuntamiento, haciendo ó denegando la declaracion pedida.

Contra las decisiones negativas de la comision provincial y de los ayuntamientos, no cabrá recurso alguno, si bien no causan estado para el efecto de poder solicitar de nuevo la declaracion.

Contra las afirmativas cabe laalzada ante el ministro respectivo ó ante la comision provincial en cada caso, y aun la resolucion de ésta última es apelable ante el ministro, no dándose contra la decision ministerial el recurso contencioso.

El tit. III, que trata de la espropiacion, se divide en dos secciones, la primera de las cuales versa sobre la declaracion de la necesidad de ocupar el inmueble y de los que deben ser directamente indemnizados, y la segunda, dividida de dos capítulos, se ocupa del justo precio del pago y de los demás actos de la ejecucion de la sentencia.

En la primera se subordina el procedimiento á esta regla de competencia: «Declarada que sea una obra ó empresa de utilidad pública, corresponde á la administracion resolver si para ejecutarla ó establecerla es necesario expropiar el todo ó parte de algun inmueble ó derecho real. Tambien le corresponde en primera instancia y en segunda á la autoridad judicial declarar quienes son los que con arreglo á lo dispuesto en esta ley deben intervenir en el expediente en concepto de dueños ó poseedores á título de tales del inmueble ó derecho real que se trata de explotar.»

Como esta parte es la que más interesa á los terratenientes y la más extensa y detallada creemos oportuno reservar su extracto y comentario para el artículo siguiente, en la imposibilidad de condensarla en uno solo.

Este proyecto, de que nos ocupamos, lo leerá probablemente mañana en las Cortes el señor Montero Rios.

EL HONOR MILITAR

Y LOS GENERALES POLÍTICOS.

Verdaderamente que principiaba á ser bochornoso para el mismo ejército el giro que en alguna parte de la prensa—incluso en la mejor intencionada—y especialmente en el Parlamento á causa del discurso del general Lopez Dominguez, llevaban las cuestiones militares sometidas al más desnudo materialismo.

Solo se han oido en estos últimos tiempos escitaciones relacionadas con el bienestar material de los oficiales, de los jefes y de los sargentos; las recetas más prosaicas son las únicas que venian campeando, al estilo de las que se leen en los periódicos socialistas, y aunque á la verdad, la cuestion de sueldos y de mejoras materiales son importantes en el ejército y en todo organismo viviente y más si responden á consideraciones razonables y atendibles, al propio tiempo, parecia natural esperar que se ha-

blase un lenguaje acomodado á los altos fines de la institucion armada.

Pero ha venido el discurso del general Lopez Dominguez, y lejos de apartarse de tan estrecho camino, ha acentuado todavia más la campaña que podríamos llamar de los apetitos y de las concupiscencias, hasta el extremo de resultar, por la fuerza de las cosas, esta liquidacion final: «Si no se aumentan los sueldos, si no se crean los Montepios para las viudas y para los huérfanos, y si los ascensos no son más rápidos, hay que temer que el ejército cansado de sufrir, se desespere y se subleve.» Ni más ni menos que lo que dicen los periódicos socialistas á las masas, á quienes halagan.

Nos esplicariamos, sin embargo, todavia aquella conclusion, si al par que se reclaman ciertas reformas materiales (que en principio vienen admitiendo todos los gobiernos), se recordase á la vez como es justo—y de ahí el excelente efecto que produjeron ciertas frases del discurso de ayer del señor ministro de la Guerra—que el ejército es principalmente una religion del honor de disciplina y de subordinacion; y se hablase á su espíritu este noble lenguaje, al par que se buscan medios razonables de mejorar su suerte.

Porque de lo contrario, y de seguir la campaña de ciertas predicaciones y la competencia de ver quién da más empleos y más ventajas materiales, concluirá por prostituirse una institucion tan dignisima y salvadora, y por crear las gentes que al ejército se va como iban los frailes á los conventos en la época de su decadencia.

Si, es justo mirar con solicitud y reparar con premura los males del ejército, en cuanto sea posible y razonable; pero hay que recordar al propio tiempo que el ejército es todo honor, todo prestigio, todo desinterés y todo abnegacion por el bien público; porque además de ser exacto, es lo que cuadra á su dignidad y altísimo destino en la vida de los pueblos.

En nuestro concepto, de estas deficiencias de que nos lamentamos, adoleció el discurso del general Lopez Dominguez, y de ahí que con cierta dialéctica se le haya dicho que solo procura despertar los apetitos materiales del ejército, hasta el extremo de que sus antiguos aliados expresen conceptos como estos que anoche estampa *La Epoca*.

«El general Lopez Dominguez no se enmienda: va derecho á su objetivo, que es crear un ejército á su completa devocion, para lo cual halaga todas las pasiones y despierta todos los apetitos. Por fortuna, el señor ministro de la Guerra, que ha debido hablar antes que el señor Gullon, ha acudido presuroso al banco azul para oponer á las afirmaciones atrevidas del Sr. Lopez Dominguez consejos prudentísimos que ha oído con mucho gusto la mayoría.»

Ciertas exageraciones no conducen á nada práctico. Si la izquierda no cambia de rumbo, no alcanzará, ni el respeto de los suyos ni la consideracion de sus contrarios.»

Y sin embargo, *La Epoca* decia todavia no hace muchos meses, que el único partido liberal posible era la izquierda, que el general Lopez Dominguez tenia todas las condiciones posibles de jefe de gobierno, y que todos los altos intereses estarian mejor garantidos por los izquierdistas que por los fusionistas.

Este era el santo y seña de los conservadores; y ahora, como en tantas otras cosas, han tenido que venir á declarar que estaban equivocados, confesando, además, lo peligroso para el ejército, y por tanto para el país, de las ideas del general Lopez Dominguez.

OFICIALES DE TELEGRAFOS.

Por real órden que apareció en la *Gaceta* de ayer se señala el día 15 de Setiembre próximo para que principien los ejercicios de oposicion á 60 plazas de oficiales segundos del cuerpo de telegrafos, dotadas con el haber anual de 1.500 pesetas. Las instancias se admitirán hasta el 15 de Agosto.

Son llamados primeramente á examen los aspirantes de telegrafos; en segundo lugar los extraños al cuerpo y los temporeros.

Los extraños al cuerpo han de acreditar su suficiencia en las materias siguientes:

Gramática castellana, escritura correcta y francés.—Aritmética y álgebra.—

Geometría.—Elementos de física y química.—Aleman ó ingles.

UNA ESTATUA Á MENDEZ NUNEZ.

En todos los países de primer órden llaman la atencion las estatuas de sus hombres célebres.

Madrid que cuenta algunas, bien escasas por cierto, parece piensa ponerse á la altura de aquellos y con la satisfaccion que como españoles profesamos á las verdaderas glorias nacionales, hemos visto iniciada la idea de erigir una estatua al ilustre marino D. Casto Mendez Nuñez.

No habrá seguramente pedestal que sostenga ninguna más digna ni en el que puedan esculpirse lemas que tanto recuerden las glorias que conquistó para España.

Por cualquiera corporacion ó ministerio que se plantease la idea, seria secundada en general y pronto se veria realizada.

Mendez Nuñez fue una gloria nacional que envidian y consideran todos los países.

ESTRAGOS POR LAS TORMENTAS.

De Erustes (Toledo) y de Castilfalé (Leon), nos escriben nuestros corresponsales dando cuenta de los estragos causados en los campos por las tormentas de estos últimos días.

En todo el término de Erustes la tormenta de piedra ha arrasado los campos estropeando los sembrados y las viñas, quedando aquellos infelices habitantes en la mayor miseria.

En Castilfalé los estragos fueron tambien muy grandes y como los labradores venian resentidos por la falta de cosechas en años anteriores, la situacion de aquellas pobres gentes es triste y angustiosa.

Por los respectivos ayuntamientos se instruye expediente en demanda de socorros; pero como estos procedimientos son por desgracia muy lentos, nosotros llamamos la atencion del gobierno para que remedie en lo posible los daños causados por las tormentas en los pueblos de Erustes Castilfalé.

CUBA.

De *Las Novedades* de Nueva-York tomamos las siguientes noticias:

El día 15 de Junio descarriló cerca de la Macagua, un tren de pasajeros resultando heridas catorce personas.

La directiva del ferrocarril del Oeste, que arranca de la Habana y debe llegar á la ciudad de Pinar del Rio, para llevar á termino las obras de dicha línea, ha decidido emitir un empréstito de 500.000 duros en oro, con interés de 8 por 100 anual, pagadero por trimestres y representado por obligaciones hipotecarias de á cien pesos.

—La subasta del derecho de consumo de ganado en la isla de Cuba para el próximo ejercicio económico se ha adjudicado por 1.295.000 duros.

—Dice *El Pueblo* de Puerto-Principe, que varios propietarios tratan de construir en Santa Cruz del Sur una línea férrea de via estrecha.

NUEVA EXPEDICION CUBANA.

Los insurrectos cubanos han intentado en Mayo último el desembarque de una nueva expedicion en las costas de Cuba; pero con fortuna escasa, gracias á la actividad y celo del vice-cónsul de España en Puerto Plata D. Luis Marina.

Noticioso este funcionario de que Máximo Gomez venia celebrando sairva entrevistas con algunos cabecillas insurrectos, telegrafió á los gobernadores generales de Cuba y Puerto-Rico en demanda de los auxilios necesarios para impedir toda intencion de desembarque en Cuba.

Puesto á sus órdenes el vapor *Fernando el Católico*, el Sr. Marina se embarcó en el para Monte Cristo, donde habia desembarcado hacia dias procedente de Nueva-York, el insurrecto Carrillo con una caja de armas y municiones.

Dejando en este puerto el vapor de guerra *Concha*, el Sr. Marina salió inmediatamente para Islas Turcas, á donde llegó con el *Fernando el Católico* el vapor americano *Chyde*.

De este buque desembarcó el cabecilla Rodriguez, conocido por el *Tuerto*

quien era esperado allí por Máximo Gomez. El *Tuerto* llevaba consigo tres cajas de fulminantes.

La presencia de los dos buques españoles en Montecristo y en las Islas Turcas, sorprendió sobremanera á los insurrectos cubanos que, vigilados de cerca por el Sr. Marina y el comandante del *Fernando el Católico*, D. Antonio Eulate, se vieron en la necesidad de separarse, abandonando por entonces sus proyectos de insurreccion.

MADRID 5 de Julio.

Es natural que las gentes, despues de un debate tan elocuente y tan movido como el que el sábado terminó, bajo las impresiones primeras de la pasion, seducidas del movimiento dramático, y ante las conclusiones cerradas de los combatientes; es natural—decimos—que participen en los primeros momentos, sobre todo, de las exageraciones de toda lucha, y crean en este estado transitorio de su espíritu, que aqui, por lo que expuso el Sr. Cánovas, y por lo que insinuó el Sr. Sagasta, y lo que dejó consignado el Sr. Salmeron, han quedado planteados problemas de la mayor gravedad.

Nosotros, sin embargo, no vemos que los hechos correspondan á las apariencias, porque nos parece, por un lado, entrever cierta afectacion en el conjuero del Sr. Cánovas á las benevolencias del Sr. Castelar, y por el otro no descubrimos que haya gran fluido revolucionario en las reservas belicosas del Sr. Salmeron, ni tampoco una fervorosa conviccion en sus agelaciones hipotéticas á la fuerza.

El Sr. Cánovas, dice que nada de comun debe haber entre monárquicos y republicanos, aunque sean tan suaves como el Sr. Castelar, y de ahí deducen los coalicionistas, que esta es una política de fuerza, pero luego se observa que el Sr. Cánovas es más duro en las palabras que en las obras, y que á los republicanos les ha reconocido su existencia, discutiendo con ellos en el Parlamento, y ha dejado que en la prensa se llamen tales republicanos, y además hemos visto, que horas antes de que el Sr. Cánovas dijera tales cosas, sus lugartenientes los Sres. Silvela y Pidal felicitaban al Sr. Castelar; y por último, no concluimos de comprender como quien predica la paz y la legalidad, como el señor Castelar, pueda ser más peligroso que el señor Zorrilla, que á todas horas apela á la fuerza, y por su causa se derrama tanta sangre.

Por otra parte, y aunque no sea más que bajo el punto de vista del reposo de los nervios,—lo cual no deja de tener su importancia,—es más agradable, aunque el Sr. Cánovas sostenga otra teoria, oír hablar de paz y de concierto, que de guerra y de insurrecciones.

En cuanto al Sr. Salmeron, por más que resulten ciertas reservas belicosas en sus palabras (que aparentemente solo sirven para alentar las suspicacias de los conservadores, y en cierto modo para justificar la política del Sr. Cánovas); con todo esto, no hay más que mirar con atencion los antecedentes del señor Salmeron; su conducta cuando la República en 1873; sus estudios y todo su carácter moral, para comprender que en lo hondo de su espíritu y de su conciencia no hay un revolucionario convencido; antes más bien, se descubre que cede á lo difícil de su situacion en el momento actual, y al temor de los anatemas de sus correligionarios apasionados, que le escuchan y vigilan desde fuera.

Retrocede y avanza en el camino en que se ha metido, sin plan fijo ni firmeza personal; y cuando se presenta la solucion de fuerza á sus ojos, clara y categórica como anoche se la expuso con gran habilidad el Sr. Sagasta, á un hombre de tanto entendimiento se le vé vacilar y acudir al sofisma, y decir con gran extrañeza de todo el mundo, que la revolucion que en todo caso se intentara, seria «por la reivindicacion del derecho y no por la posesion del poder»: lo cual es un logogrifo bue solo ha de servir para hacer reír al Sr. Zorrilla, y que si se dijera con toda conviccion solo acreditaria al Sr. Salmeron del más inocente é inofensivo de los revolucionarios.

Por cima, pues, de las exageraciones de concepto del Sr. Cánovas, y de las ame-

nazas hipotéticas del Sr. Salmeron, está la realidad de los hechos, que ofrecen al jefe de los conservadores más flexible en el gobierno, de como él se presenta en sus discursos, y que ofrecen tambien al Sr. Salmeron menos revolucionario y peligroso de lo que pretende crear el interés convencional de su partido.

De todos modos, el Sr. Sagasta ha hecho bien, á juicio nuestro, en afirmar ayer su programa liberal, en medio de las dos exageraciones referidas; y ha procedido, además, como un verdadero hombre de Estado, al cerrar anoche sus alegaciones con llamamientos á la paz y á la concordia; porque este lenguaje cuadra siempre bien el que manda, y no es el que se eluye en modo alguno el sagrado derecho de defensa, si por desgracia fuese preciso emplearlo.

Debe, por tanto, y como resumen de todo, seguir el gobierno en su política liberal y de templanza: atento á las maquinaciones, es verdad; pero sin provocar á nadie: y en último término, debe fiar en el buen sentido del país y en la justicia de su causa, que de fijo tendrán virtud para sobreponerse á los obstáculos pasajeros que puedan ofrecerse.

Hoy se votará en el Senado el voto particular del Sr. Vida sobre el *modus vivendi*; y en el Congreso principiará la discusion de la lista civil, en que parece seguro intervendrá el señor Pi, porque, segun dicen sus amigos, mañana jurará su cargo de diputado.

El señor Montero Rios, que sale hoy para Pantiaosa, donde permanecerá doce ó catorce dias, lleva para estudiarlos, y ponerlos á su regreso en marcha, 14 proyectos, entre los cuales recordamos el de reforma del Consejo de Instruccion pública, reforma de la Escuela de Artes y Oficios, creacion de Escuelas de Comercio, reforma de la Facultad de Medicina, idem de Farmacia y reglamento de la Escuela de Veterinaria.

Ninguna otra cosa de particular.

Paris 4.

Los monárquicos se agitan mucho con motivo de las elecciones de consejeros generales (diputados provinciales), que se verificarán el 1.º de Agosto próximo.

Por todas partes presentan candidatos, aprovechando el descontento general de la agricultura, el comercio y la industria, explotando este malestar que reconoce diferentes causas contra la república. El principal empeño de los realistas es llevar á cabo, por un medio indirecto, una especie de plebiscito sobre la cuestion de los príncipes, y poder declarar que la mayoría del país desaprueba la expulsion de los mismos.

Los órganos republicanos dicen que se debe evitar esto á todo trance, y que solo á costa de una lucha enérgica se podrán mantener las posiciones conquistadas por el partido.

Hoy se reunen de nuevo en el Hotel Continental los realistas llamados «blancos de España», con objeto de proclamar los derechos de la casa de Anjou, es decir, de los Borbones de España, de reinar en Francia.

Dicha fraccion no ceja en su propósito de combatir los derechos de la familia de Orleans.

Paris 5.

Anoche se verificó el gran banquete de la prensa departamental monárquica.

Hubo brindis muy entusiastas y caurosos discursos en defensa de la monarquía.

El Lambert Sainte Croix, representante autorizado del conde de Paris, pronunció un notable discurso.

Dijo que el partido realista tiene un mismo jefe, una misma esperanza y un mismo fin.

Terminó brindando por el próximo regreso del rey. (Grandes aplausos y gritos ¡viva el rey!

Los orleanistas niegan importancia á la fraccion llamada «blancos de España» que ayer se reunió separadamente, cuya fraccion, como es sabido, es partidaria de la casa de Anjou.

Paris 4.

Se habla de la dimision de algunos altos empleados, á causa de ser cada vez más tirante la situacion entre monárquicos y republicanos.

Atenas 4.

La reina de Grecia y sus hijas las princesas y el príncipe Andrés, han salido hoy con direccion á San Petersburgo.

El ministerio está preparando varios

proyectos reformando el ejército, la marina y la administración pública.

Paris 4.
Hoy han llegado á esta capital dos destacamentos de artillería, que formaron parte del ejército del Tonkin.

Con este motivo, el pueblo de Paris ha querido hacer una demostración á favor de aquellas tropas, acudiendo en masa á recibir á los recién llegados; á los cuales se ha tributado una verdadera ovación.

Bruselas 4.
El consejo general, ó sea la junta directiva del partido obrero belga, ha dado hoy un manifiesto, en el cual declaran que si el gobierno ó las autoridades prohiben el gran *meeting* anunciado para el 15 de Agosto próximo, se organizará una huelga general de todos los artes y oficios.

Termina invitando á los obreros á venir á Bruselas en dicho día con objeto de reclamar la reforma de la ley electoral estableciéndose el sufragio universal.

Paris 5.
Los duques de Montpensier salieron ayer de Eu, regresando á Paris.

Al salir de aquel palacio para dirigirse á la estación del ferro-carril, uno de los caballos del coche se cayó por haberse enredado una pierna con un tirante.

El otro caballo, asustado, echó á correr, pero acudieron los criados del castillo y consiguieron evitar que volcara el carruaje.

Londres 4.
Un despacho de Buenos-Aires anuncia que durante el pasado mes de Junio, han desembarcado en aquel puerto más de 8.000 inmigrantes, procedentes de Europa.

Viena 3.
El emperador de Austria, deseando dar una prueba particular de estima al embajador de Francia en esta corte señor Foncher de Careil (quien como es sabido, presentó la dimisión al ser expulsados los príncipes,) ha ido á visitar personalmente en su casa á dicho diplomático.

Paris 3.
El ayuntamiento de Paris acordó definitivamente que en las obras del ferro-carril metropolitano de Paris no podrán emplearse más que materiales y herramientas de procedencia francesa, y que no podrán admitirse operarios extranjeros en una proporción mayor de un 10 por 100.

Londres 3.
Los resultados de las elecciones hasta ahora conocidos, son los siguientes:

112 los conservadores.
16 liberales disidentes.
36 ministeriales, y
9 parnellistas.
Los conservadores van ganando hasta ahora siete puestos.

Londres 4.
Segun los partes recibidos durante la noche última, los conservadores siguen ganando terreno en las elecciones de diputados del Reino-Únido.

Hé aqui los datos hasta ahora conocidos:

Conservadores, 148.
Unionistas ó liberales disidentes, 26.
Gladstonianos, 54.
Parnellistas, 18.
Los conservadores van ganando hasta ahora 16 puestos, los gladstonianos nueve y los unionistas uno.

De modo que en los 246 distritos que han elegido ya diputados, los conservadores llevan una ventaja de seis sobre la elección de la Cámara anterior.

Nueva-York 4.
Ha volado el polvorin de Brakesville, causando desgracias de consideración. Las personales son de diez muertos y doce heridos.

Paris 3.
Mañana se inaugurará el ferro-carril directo de Paris á Burdeos que forma parte de la red del Estado.

Dos ministros representarán al gobierno en esta inauguración.

Viena 3.
El embajador de Rusia en Constantino-plea regresará en breve á su puesto.

Se asegura que fué llamado á San Petersburgo para recibir instrucciones de su gobierno sobre la cuestión búlgara.

Londres 3.
El *Times* de hoy dice que Rusia ha tenido un descalabro diplomático al solicitar de las potencias una protesta colectiva contra la actitud de Bulgaria.

Añade que la última nota rusa sobre el particular esta talmente desprovista de discreción diplomática y de las fór-

mulas que se usan en las relaciones internacionales, que se usan en las relaciones internacionales, que, segun se cree, procede de la corte y no del ministerio de Negocios extranjeros.

Paris 3.
Los opositoristas pretenden que las elecciones de consejeros generales (diputados provinciales) preocupan vivamente al gobierno. Dicen que el proyecto del ministro del Interior autorizando á los ayuntamientos y diputaciones á contratar empréstitos, es un arma electoral á favor de los candidatos republicanos. Añaden que esto dará poco resultado, pues dicho proyecto no podrá obtener la aprobación de la Cámara durante la presente legislatura, pues faltará tiempo material para discutirlo.

Los oportunistas que se encuentran impotentes para derribar al ministerio como desearían, siguen haciendo una guerra sorda al ministro de la Guerra, Boulanger.

Berlin 3.
El Sr. Signer, diputado socialista expulsado de su partido, ha sido hoy objeto de una grande ovación por parte de los demócratas.

El Sr. Signer sale para la Alemania del Sur donde se propone hacer propaganda á favor de sus ideas.

Paris 4.
En los círculos oficiales se asegura que el Vaticano no ha comunicado todavía á Francia una resolución definitiva sobre el asunto relativo á la representación de la Santa Sede en Pekín.

Badajoz 4.
El gobernador.—El inspector de ferro-carriles de la seccion de Mérida me participa en telegrama que acabo de recibir, que á las diez y cuarenta minutos de la noche ha tenido lugar un choque entre el tren de mercancías número 223 y una máquina aislada que regresaba á esta ciudad.

Sufren lesiones en el estómago, de pronóstico reservado, dos maquinistas, y lesion leve en la pierna izquierda y una contusion en el pecho un guardafreno.

Las dos máquinas quedaron inútiles. La vía no sufrió desperfecto, quedando libre á la una y treinta y cinco minutos.

PALMA.

Sin ánimo de entablar polémica ni menos de ocupar media columna hablando del asunto, diremos á nuestro apreciable colega *El Isleño* que al mencionar la ausencia de la música del Regimiento de Filipinas observada en el Borne el año anterior, no nos proponíamos más que consignar un hecho: que creemos que existirían sus razones para ello, pero que estas razones ni las conocía el publico ni podía ser responsable de ellas y que no habiendo cambiado hasta ahora la situación y concurriendo á tocar en el paseo la música del Regimiento de Mindanao, no es extraño que hayamos felicitado por su galantería á los señores Coronel, gefes y oficiales de este último cuerpo. Ni una palabra más diremos del asunto.

Esta noche tocará la música del Regimiento de Mindanao en el paseo del Borne.

La emigración propia del verano, se nota ya en esta ciudad, siendo muchas las familias que se trasladan al campo para pasar los meses más rigurosos de la estación.

También son muchos los bañistas que se aprovechan del establecimiento de la Portella ó van á buscar en otros sitios de nuestra bahía cala á propósito para ballarse.

En méritos de concurso ha sido nombrado Maestro de la Escuela Pública de Bañalbufar, de la cual ha tomado ya posesion, D. Sebastian Bagur que regentaba la de Llumasanan (Mahón).

El Comité demócrata-progresista de las Baleares de que es presidente don Manuel Rico y Colom ha dirigido una circular en que hace presente, que pronto aparecerá un periódico titulado *El Eco Balear* que será continuación de la historia política del *Pueblo Balear*. Añade despues que, si bien orgulloso de haber fundado una publicación, que así

en una como en otra de sus dos distintas épocas, se ha distinguido en sostener frente á las hordas de la reaccion, invicta su bandera, no acepta ni glorias ni responsabilidades que en lo sucesivo á su ex-organo puedan corresponder, caso de continuar publicándose, y solo si aporta como precioso legado á *El Eco Balear* que en breve aparecerá, aquellas victoriosas batallas que bajo su dirección y égida libró contra el doctrinarismo, para bien de la Patria, la Libertad y la Republica.

Se hallan vacantes en esta provincia y deberán ser provistas en oposición en el mes de Noviembre próximo, si no se alteran las disposiciones que rigen hoy, las Escuelas públicas elementales de Mahon y Ferrerías y una de niñas de Mahon dotadas con 1.375 pesetas las de esta ciudad y con 825 la de aquel pueblo.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

El lunes fondearon en este puerto el laúd «San José», patron D. José Cunill, procedente de Gandía, con cargamento de frutos del pais; y la balandra «San José» patron D. Miguel Pascual, de Cartagena, con avena.

Se despacharon la polacra goleta «Josefa» capitan D. Honorato Berga, para Casa Blanca, con lastre; el laúd «San Antonio» patron D. Antonio Bosch, para Rosas, con efectos; y el vapor «Nuevo Mahones» capitan D. Miguel Tuduri, para Mahon, con balija, 36 pasajeros y carga.

El martes sólo fondeó en este puerto el laúd «San Juan Bautista» patron D. Antonio Garcia, procedente de Ibiza, con cargamento de peras.

Se despacharon el laúd «Virgen del Carme» patron D. Gabriel Compañy, para Gandía, con lastre; la palacra goleta «Sebastiana Pujol» patron D. Juan Coll, para Torreveja, con efectos; la balandra «Francisca» patron D. Matias Alberti, para Barcelona, con carga; la balandra «San Jaime» patron D. Jaime Covas, para Cartagena, con efectos, el vapor «Mallorca» capitan D. José Font, para Barcelona, con la correspondencia, 61 pasajeros y mercancías; el laúd «La Sangre» patron D. Juan Másas, para Altea, con tinajas; y el laúd «Santo Cristo» patron D. Bernardo Seguí, para Denia, con leña.

REVISTAS.

El último número del *Boletín* de la Sociedad arqueológica Luliana contiene el siguiente sumario:

La Peregrinacion al Puig de Pollensa por X.—II. Santuario de Ntra. Señora del Puig de Pollensa, por D. Bartolomé Ferrá.—III. Los Templos de Pollensa, por B. F.—IV. Fulles del Album de la Mare de Deu del Puig, (conclusió), (poesías), mallorquina de D. Joseph Francesca, latina de Joannis Bannassar, catalana de D. Fransesch Ubach y Vinyeta, castellana de D. Félix G. Rivero.—V. Lo Testament del Cavalier (poesía), por D. Ramon Picó.—VI. Seccion de de noticias.

El número ocho del tomo III época segunda del *Museo Balear* publica:

Discurso de D. Marcelino Menendez y Pelayo, en contestacion al R. P. Miguel Mir, S. J.—Observaciones generales sobre la lengua materna, por D. Tomás Forteza.—II.—La nube y la fuente, (poesía), por D. Juan Alcover.—Cabecita rubia, (soneto), por don J. L. Estelrich.—El Sr. Martinez Izquierdo y la Academia Española, por D. José I. Valentí.—Miscelánea.

La Revista Balear de medicina contiene el sumario que vá á continuación. Contribución al estudio de la flora métrica Balear, VI, por D. Ignacio Sureda.—Escarlatina con angina diftérica grave, (conclusión), por D. G. Serra y B.—El cólera en España en el año 1885, por el Dr. B. y R.—Bibliografía, por D. Juan Munar y D. Antonio Mayol.—Revista de la prensa, por D. Eugenio Losada, D. Juan Alorda y D. Victor Valenzuela.—Miscelánea, por D. Juan Alorda.

BOLETIN OFICIAL.

Extracto del número 3029, correspondiente al día de ayer.
Beneficencia y Sanidad.—Circular de

la dirección general sobre rendición de cuentas de las fundaciones que administran las Juntas provinciales.

Circular á los empleados de Establecimientos penales que soliciten la gracia á que se refieren los artículos 3.º y 4.º del Real decreto de 1.º de Junio, señalándoles los quintos que han de tener y llenar.

Real decreto declarando mal formada una competencia mantenida entre el Gobernador y Juez de Soria.

Otro decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitado entre el Gobernador de Vizcaya y el Juez de Valmaseda, en cuestion de minería.

Hacienda.—Circular recordando á la Diputación y Ayuntamientos al envio de certificado en el que consten los sueldos y asignaciones á empleados.

Circular transcribiendo resolución superior sobre trámites en la devolución de depósitos.

Ayuntamientos.—Los de Villafranca, Costütx, Muro y Sóller participan tener espuesto, á efectos de reclamación, el reparto por territorial.

Juzgados.—El de Inca vende finca denominada *Can Santa Perdiu*, del término de Campanet.

Juzgados municipales.—El de la Lonja publica movimiento de población ocurrido durante la segunda decena de Junio y es de 21 nacimientos y 16 defunciones.

Instrucción pública.—Se anuncian oposiciones para proveer la plaza de Directora de la Escuela Nacional Superior de Maestras de la provincia de Lérida.

La Industrial y Mercantil.—Señala un nuevo plazo de quince dias para que los accionistas puedan satisfacer el séptimo dividendo pasivo.

PLAZA DE TOROS DE PALMA.

Precios que regirán en la próxima corrida.

	Pe setas.
Palcos de Sombra.	50
Idem de Sol.	30
Balconillos 1.ª fila.	44'50
Idem 2.ª fila.	40'50
Barreras.	8'50
Delanteras de grada.	5'50
Entradas de Sombra.	3'40
Idem de Sol.	2'40

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 7 á las 11'15 n.
Asegúrase que el brigadier Mariné ha solicitado el indulto habiéndose enemistado con el señor Zorrilla.

Son inexactas las noticias de alteraciones del orden público.
Repitense los terremotos en Andalucía.

Madrid 7 á las 11'30 n.
En el Senado ha continuado la interpelacion del duque de Tetuan. El Sr. Ferrer continuó el discurso combatiendo el «modus vivendi.»

Le contestó el Sr. Terreros afirmando que el «modus vivendi» abrirá nuevos mercados.
Han rectificado ambos.

Madrid 7 á las 11'30 n.
En el Congreso rectificó el señor Muro insistiendo en sus argumentos de los cuales resulta excesiva la lista civil.

El Sr. Pedregal aduce argumentos del mismo orden.

Terminó recordando que el reinado de D. Amadeo dejó el ejército desorganizado y la Hacienda decaída.

El Sr. Becerra aludido contestó negándolo.

El Sr. Capdepon contestó á las afirmaciones del Sr. Pedregal.

Mencheta.

ANUNCIO.

Los periódicos El Diario de Palma, La Opinion, El Demócrata, El Ancora, El Balear, Las Noticias y el Palmesano, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:
Los anuncios oficiales de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen "clichés" satisfarán á proporcion del número de palabras que ocupen.

Los de defuncion ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp calle de Morey número 6.

PIANOS

SIN RIVAL

Venta á plazos.

BANQUE.

ESTABLECIMIENTO MUNTANER.

SINDICATO 2 A 10.

Durante el mes de Julio

GRAN REBAJA DE PRECIOS

por final de temporada en géneros de

NOVEDADES PARA SEÑORA Y CABALLERO.

Trajes confeccionados á la medida

DESDE 20 PFSETAS

SINDICATO 2 A 10.



PARSONS Y GRAEPEL

(ANTES DAVID B. PARSONS)

Despacho: Montera, 16, antes 29.

Depósito: Claudio Coello, 43.

MADRID.

Arados y demás maquinas.

Catálogos gratis y francos á quien los pida.

Fábrica de Aguardientes extrafinos

DE
R. EISENMANN
BERLIN

Esta Fábrica, cuyos productos han sido premiados en las tres Exposiciones á que ha concurrido con tres Medallas de oro, recomienda sus alcoholes especiales, únicos en Alemania, pues tiene privilegio exclusivo, para la elaboración de los aguardientes anisados de Mallorca.

Se garantiza el buen resultado.

Para los pedidos dirigirse á sus representantes Martinez y Planas.
San Juan 20 Palma.

Refinería Bolonial de Badalona

BARCELONA

Los azúcares de esta Fábrica no tan solamente compiten sino que aventajan á las del extranjero. Se garantiza que son única y exclusivamente elaborados con los jugos de la caña dulce y no de remolacha y otras materias.

Para los pedidos dirigirse á Martinez y Planas, San Juan 20. Agentes de la compañía en esta Provincia.

VILANA Y COMPAÑIA-BARCELONA.

SUCURSAL EN PALMA DE MALLORCA:

3, Plaza Copiñas, 3.

A PLAZOS desde una peseta semanal.

10 POR 100 DESCUENTO AL CONTADO.

CAMAS, CUNAS Y SOMMIERS.

3, Plaza Copiñas, 3.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO POR GAS

A pesar de la precaucion tomada de fijar en los carros que transportan el cok de esta fábrica, una tablilla indicando la procedencia, son muchos los consumidores que habiendo hecho el pedido por conducto de terceras personas y aprovechado otro medio de conduccion, han recibido una clase distinta de la solicitada.

Para evitar este abuso que perjudica á los consumidores y proporcionarles al mismo tiempo mayor comodidad, esta direccion pone en su conocimiento que de hoy en adelante pueden indistintamente hacer los pedidos á la fábrica durante todo el dia, ó en la Administracion, Portella 16, los días hábiles de nueve y media á dos, mediante aviso escrito expresando cantidad y clase de cok que se desee y señas del domicilio á donde deba ser transportado.

La fábrica vende segun clase, á los precios de
Rs. 9, 7, 6 y 5 el cok de su produccion y á Rs. 7 el extranjero
puesto en la casa del comprador libre de derechos de consumos, acarreo y colocacion en la carbonera.

Los que prefieran tomarlo en la fábrica, lo pagarán á un real menos, ó sea, á

Rs. 8, 6, 5 y 4 respectivamente, y á Rs. 6 el extranjero.

La unidad de peso se fija en 40 kilgs. La fábrica sigue manteniendo en depósito como hasta el presente y al precio de costumbre, una clase especial de cok reducida á pequeño tamaño para las hornillas que lo requieren.

Palma 1.º de Junio de 1886.—El Director, Antonio Vidal.

VENTA Y REMATE VOLUNTARIO.

Se saca á pública subasta el predio Son Togores y su agregado Son Juan del término de la villa de Esporlas que se compone tierra, campo, olivar, algarrobal, frutales y selva con ca-a rústica y urbana de cabida de más de 84 cuarteradas.

La subasta se lleva á efecto bajo el plan de condiciones que obra en poder del corredor D. Juan Pons.

En su consecuencia quien quiera interesarse en la licitacion acuda en la Plaza de Cort frente las Casas Consistoriales de esta ciudad, el jueves 8 de los corrientes á las ocho de la noche que será rematado al que ofreciere mejor postura siempre y cuando acomode ésta á los comisionados que lo son D. Pedro Gazá, D. Bartolomé Ferrer abogado y D. Antonio Capdeuou que se hallaran presentes endicho acto.

Al Público.

En la calle de la Union n.º 41-2.º hay una sala con alcorba amueblada para al-

quilar. Tambien se sirve comida á precios reducidos.

LA BALEAR

CENTRO DE IMPOSICIONES.

Desde 1.º de Julio proximo de 40 á 4 de la mañana en los días laborables, queda abierto el pago del haber correspondiente á las Imposiciones que terminaron su compromiso en 31 Diciembre del año último ó sea en el quinquenio de 1885, y á aquellas que los Sres. Imponentes obtaron por liquidar definitivamente en el mismo.

Se previene á los Sres. herederos de los Imponentes fallecidos y á los representantes de los ausentes el deber en que respectivamente estan de acreditar documentalmente la sucesion y poderes bastantes para retirar los créditos que han correspondido á los mismos.—Palma 28 Junio 1886.—El Director Gerente.—Fernando Arias.

LA ISLEÑA

EMPRESA MALLORQUINA A VAPOR.

VIAJE DE RECREO
A ARGEL.

El acreditado y veloz vapor español
PALMA

saldrá de este puerto para el indicado el lunes 12 de Julio á las cuatro de la tarde regresando el martes 20 del mismo.

A fin de facilitar el poder ir á visitar aquella poblacion y asistir á las tan Celebradas y lucidas FIESTAS que anualmente tienen lugar en

ARGEL

en conmemoracion del 14 de Julio aniversario de la

TOMA DE LA BASTILLA

esta Empresa ha acordado grandes Rebajas de Precios en los pasajes de ida y vuelta, pudiendo los señores pasajeros asistir gratuitamente á la diversidad de espectáculos que se celebrarán como son:

Revistas Militares.

Representacion en el Circo.

Id. en el Club Gimnástico.

Bailes.

Conciertos y demas diversiones análogas.

Precio de pasaje ida y vuelta.
1.º ptas. 35.—2.º ptas. 25.—3.º ptas. 15
Se despacha calle de Palacio n.º 26.

Palma Impr. de Batolomé Rotger
San Pedro Nolasco 7.